



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza:

#### I. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable.

Se propone al Pleno para su debate y aprobación la revisión de las tarifas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas para el año 2018 en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 5 de la citada ordenanza cuando establece que "Anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el I.P.C. correspondiente". Dicha revisión se realiza a instancias de la concesionaria Gestagua, S.A. y debido a hay que regularizar el período comprendido entre septiembre de 2013 y septiembre de 2017, lo que supone un incremento total para 2018 de +0,9 %. De esta forma, el artículo 5 de la misma, quedaría como sigue:

#### Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable

##### Artículo 50. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de autorización de acometida a la red general de suministros de servicio, se exigirá de una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 83,00 euros. Igualmente se exigirá, en el mismo momento, una fianza de 150,25 euros por los posibles desperfectos que se puedan causar en la vía pública, esta fianza se devolverá, previa petición del interesado, una vez comprobado, previo informe técnico, que no se han causado desperfectos.

#### Periodicidad trimestral

##### Abastecimiento:

##### Cuota fija:

- 8,2487 euros/abonado/trimestre.

##### Cuota variable:

- Bloque 1 (de 0 a 15 metros cúbicos): 1,0872 euros/metro cúbico.
- Bloque 2 (15 a 30 metros cúbicos): 1,2023 euros/metro cúbico.
- Bloque 3 (30 a 45 metros cúbicos): 1,2440 euros/metro cúbico.
- Bloque 4 (45 a 55 metros cúbicos): 1,5285 euros/metro cúbico.
- Bloque 5 (Más de 55 metros cúbicos): 2,1555 euros/metro cúbico.

##### Mantenimiento de contadores:

- Mant. Contador 13 mm.: 4,1919 euros/abonado/trimestre.
- Mant. Contador 15 mm.: 4,5547 euros/abonado/trimestre.
- Mant. Contador 20 mm.: 5,3355 euros/abonado/trimestre.
- Mant. Contador 25 mm.: 9,2569 euros/abonado/trimestre.
- Mant. Contador 30 mm.: 12,9852 euros/abonado/trimestre.
- Mant. Contador 50 mm.: 33,2804 euros/abonado/trimestre.

##### Saneamiento - depuración:

##### Cuota fija:

- Depuración: 3,9655 euros/abonado/trimestre.
- Alcantarillado: 3,4147 euros/abonado/trimestre.

##### Cuota variable:

- Depuración, bloque único (> 0 metros cúbicos): 0,2854 euro/metro cúbico.
- Alcantarillado, bloque único (> 0 metros cúbicos): 0,1763 euro/metro cúbico.

##### Renovación de redes:

- Renovación de redes: 1,0090 euro/abonado/trimestre:

Las presentes tarifas entrarán en vigor tras su elevación a definitivas, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2018. Anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el IPC correspondiente".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villafranca de los Caballeros 12 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.ºI.-6309